

PHRONESIS

GRUPO 7 – INVESTIGACIÓN DE CASO DE BANDIDOS RURALES, SATELITES Y JUECES DE PAZ

Consignas

Este es un trabajo en equipo acerca de cómo trabaja la Justicia de Paz en el Poder Judicial de Rio Negro, que elegimos titular de manera informal como “De Bandidos Rurales, Satélites y Jueces de Paz”.

Hemos elegido para este trabajo un estudio de caso según la metodología de Robert Yin, del tipo descriptivo, que responde a la pregunta “Como el Poder Judicial hace cercana la justicia lejana”, presentando el mismo en formato video digital, que consideramos el más apropiado por la temática elegida, siendo la primera vez que hemos incursionado en este tipo de presentación.

Se han evaluado distintos ejemplos que muestran cómo funciona la Justicia de Paz, siendo este nuestro objeto de análisis, dentro de un sistema limitado como lo es el Poder Judicial de Rio Negro (bounded system). Para ello hemos entrevistado a cuatro Jueces de Paz representantes de realidades socio-económicas y culturales bien diversas de nuestra provincia. Asimismo hemos entrevistado también a las siguientes autoridades institucionales: al Inspector de Justicia de Paz, al Presidente del Comité de Consulta de Justicia de Paz y a la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia. Teniendo presente lo tratado en clase, donde se analizó que generalmente las respuestas institucionales, por la formalidad de las mismas, no hacen a la investigación, destacamos que hemos encontrado calidez y sencillez en varias de la respuesta dadas, las que nos han aportado la esencia de la respuesta para la pregunta formulada en este estudio. Destacamos también que los distintos entrevistados no tuvieron oportunidad de conocer previamente las preguntas formuladas a los otros entrevistados ni las respuestas por ellos dadas.

Por la temática tratada y por la composición de este grupo de trabajo, todos profesionales del cuadrante de las ciencias naturales/exactas y que las estadísticas forman parte de nuestro trabajo diario, preferimos salirnos de nuestra zona de confort y realizar el trabajo en un ámbito que no conocíamos en profundidad, que es la Justicia de Paz, y desde una abordaje radicalmente distinto, el contacto directo con los actores, mediante las entrevistas personales.

Para efectuar la investigación iniciamos esta con una contextualización histórica, geográfica y socio-económica para centrarnos luego en la realidad actual de nuestra organización, respetando así el precepto de contemporaneidad del objeto investigado.

Dentro del aprendizaje que nos aportó este trabajo, consideramos que faltó entrevistar a pobladores de las localidades visitadas. Esta situación creemos de alguna manera fue compensada con las visitas que personalmente hemos realizado para efectuar las entrevistas, las que nos demandó recorrer miles de kilómetros, como por ejemplo la distancia desde Viedma, ciudad donde vivimos, hasta El Manso, que es de más de 1200 km. Estas visitas nos permitieron conocer en primera persona las dificultades de acceder a muchos de estos lugares, atravesando ríos en balsa, caminos en mal estado, zonas nevadas con caminos congelados. Esto también nos permitió entender la forma de vida e intimidad de los hogares de los Jueces de Paz.

Sugerimos, previo a leer la reflexión, mirar el video que forma parte del presente, disponible en <https://youtu.be/n5GfNRR83yc> o accediendo desde YouTube buscar De Bandidos Rurales, Satélites y Jueces de Paz.

Reflexión

¿Cómo el Poder Judicial hace cercana a la justicia lejana?

Cuando nos referimos a justicia lejana no solo nos referimos a la que se brinda a las personas que habitan en los lugares más alejados del territorio, sino también a las que estando próximas geográficamente sienten que los palacios de tribunales la hacen distante.

Entendemos que la cercanía se logra profundizando en forma constante el vínculo con las personas a través del Juez de Paz, mediante el trato cara a cara con el amigable componedor. Para ello se le brinda a esta infraestructura, tecnología y capacitación.

La Justicia de Paz, en nuestro territorio, existe desde el año 1885, siempre manteniendo la figura del Juez de Paz.

Desde un enfoque autónomo de las organizaciones, la sociedad, en lo que respecta a la tecnología, los medios de comunicación, costumbres, cultura, ha evolucionado significativamente, pero estos cambios han sido metabolizados generando que la misión esencial de los Jueces de Paz, acercar el servicio de justicia a las personas, prácticamente no haya variado en estos últimos 120 años. Desde aquellas épocas los Jueces de Paz trabajan en forma directa con las personas para resolver "la última milla" del servicio de justicia.

Desde el enfoque de la negociación, son quienes conocen a cada vecino, sus dificultades, sus necesidades, sus conductas. Son los primeros mediadores, conciliadores, intuitivos negociadores. Conocen el contexto y las partes, saben escuchar, tienen el aplomo y carácter necesario para tomar una decisión, cuidando a largo plazo los vínculos entre las partes, teniendo siempre presente el bien común. Siendo el Juez de Paz un vecino conocedor de la idiosincrasia lugareña, compartiendo modelos mentales, se encuentra altamente calificado para acompasar, realizar escucha activa y desarrollar empatía con aquellos que necesitan de sus servicios. Conocen las complejidades de las situaciones que deben atender y las implicancias de las decisiones que adopten.

Bibliografía

- Evocando nuestro pasado. Alicia Pulita. 2009.
- El distrito Adolfo Alsina. Alicia Pulita.
- Historia del Valle Inferior del Río Negro. H.D. Rey y otros. Editorial Plus Ultra.
- Estado y territorios nacionales 1912-1930. Hugo Quiroga y Martha Ruffini. Editorial Universidad Nacional del Comahue.
- Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la historia de Río Negro. Martha Ruffini y Ricardo Masera. Legislatura de Río Negro.
- El Fuerte del Río Negro. Raúl Entraigas. Editorial Don Bosco.
- Revista Perspectivas. Año 1, Nº 1. Editorial Universidad Nacional del Comahue.
- Cincuentenario del Poder Judicial 1960-2010. Superior Tribunal de Justicia de Río Negro.

Anexo I

Información complementaria

Contextualización

A continuación describiremos geográfica e históricamente a la Provincia en la cual vivimos y trabajamos. También desarrollamos la historia del Poder Judicial de nuestra provincia, para luego adentrarnos en el objeto de nuestro trabajo.

Río Negro es una de las seis provincias que integran la Patagonia Argentina. Sus fronteras naturales son al norte con el río Colorado; al este, con el mar Argentino; al oeste, la cordillera de los Andes y el río Limay; al sur el paralelo 42º Sur.

Limita al norte con la provincia de La Pampa; al este con la provincia de Buenos Aires y el Mar Argentino; al sur con la provincia de Chubut; y al oeste con la provincia de Neuquén y la República de Chile, cordillera mediante.

El territorio posee una superficie de 203.013 km² que se dividen administrativamente en 13 departamentos que son Adolfo Alsina (Viedma) - Avellaneda (Choele Choel) - Bariloche (San Carlos de Bariloche) - Conesa (General Conesa) - El Cuy (El Cuy) - General Roca (General Roca) - Nueve de Julio (Sierra Colorada) - Ñorquincó (Ñorquincó) - Pichi Mahuida (Río Colorado) - Pilcaniyeu (Pilcaniyeu) - San Antonio (San Antonio Oeste) - Valcheta (Valcheta) - 25 de Mayo (Maquinchao).

Viedma es la Ciudad Capital que está ubicada sobre el río Negro antes de su desembocadura en el océano, el río Negro es el curso de agua más importante de la provincia, y nace en la confluencia de los ríos Limay y Neuquén en el extremo oriental de la provincia homónima, posee una extensión de 635 Km., la longitud total del sistema fluvial Negro-Neuquén llega hasta los 1.055 km.

La provincia de Río Negro puede ser considerada desde su diversidad geográfica como una provincia continente; la mayor parte presenta clima templado árido; el territorio puede dividirse en cuatro zonas destacables, Zona Andina, Zona Atlántica, Zona de Estepa, Zona de Valles.

Zona de los Valles

Esta región se extiende desde la confluencia de los ríos Limay, Neuquén y Negro en su nacimiento, y recorre de noroeste a sudeste, hasta su desembocadura al mar constituyendo un amplio valle transversal por su orientación perpendicular a la cordillera.

El río Negro es de carácter alóctono, ya que no recibe afluentes; sus aguas son de un color verde oscuro más que negro es uno de los cinco (5) ríos más caudalosos del país y el más grande de la Patagonia. Posee una gran cantidad de meandros e islas fluviales, destacándose por su superficie la de Choele Choel. Este curso de agua atraviesa las arcillosas mesetas escalonadas denominadas "bardas" dando geológicamente un origen fluvial al Valle del río Negro que de acuerdo a su ubicación se divide en Alto Valle, al norte; Valle Medio, en la zona de islas; y Valle Inferior, cercano a la desembocadura.

El río Colorado es el segundo en importancia para la provincia, determina la frontera norte de la Patagonia, nace en la confluencia de los ríos Barrancas (Mdza y Nqn) y Grande (Mdza), y origina el Valle del Colorado.

Sobre su curso río abajo, se encuentra el punto cuatripartito entre las dos provincias mencionadas y las de La Pampa y Río Negro; como también la canalización para riego, el embalse y dique Casa de Piedra o Ruca Curá y el dique y la estación hidroeléctrica Salto Andersen.

Tanto el Valle del río Negro, como el Valle del Colorado, ambos al norte de la provincia, son lo que se denomina "paleo valle", una zona deprimida que surge por la acción erosiva de los ríos sobre las rocas de las mesetas desde hace 20 millones de años.

La amplitud de estas regiones con las zonas bajo riego es de vital importancia para la economía de la provincia de Río Negro, cuyo pilar fundamental está basado en la explotación agrícola en las áreas bajo riego, en especial la fruticultura y, en segundo término, la horticultura. Dentro del territorio de la provincia de Río Negro, existe una gran cantidad de eco-regiones por ello cuenta con parques y reservas naturales.

Zona Andina

La zona andina Se ubica en la franja occidental de la provincia, abarca la Precordillera y Cordillera de los Andes, al norte comprende valles longitudinales, que corresponden a las últimas cadenas de los Andes centrales; y la completan valles transversales del tipo patagónico-fueguinos; sobre el oeste en la cordillera, se desarrollan los bosques subantárticos, que se distinguen por condiciones muy crudas debido a la altura, el frío y el viento donde solo permite la presencia de pastos muy duros y arbustos enanos y en cojín.

En las altas cumbres, limitando con Chile en tanto, prospera la zona de estepas altoandinas, donde prevalece la humedad a partir de espejos de agua, lagos, ríos, arroyos e incluso glaciares, y la vegetación característica presenta especies denominadas "fagáceas australes", como la lenga, el ñire, el roble pellín, el raulí, el ciprés, maitén, radial, maqui y alerce; propios de Bariloche y el parque Nacional Nahuel Huapi.

En la zona andina comparte con la provincia de Neuquén el Parque Nacional Nahuel Huapi, que abarca 717.261 ha² en una franja de unos 60 Km. de ancho por unos 170 Km. de norte a sur, y es el 1º parque nacional creado en Argentina.

Zona de Estepas

La región de mesetas que baja desde la zona andina hacia el mar generan un contraste entre las mesetas basálticas altas, al sur del territorio; con las mesetas bajas escalonadas que descienden progresivamente en altura, hasta su contacto con el mar.

El mayor exponente de las mesetas basálticas altas en la provincia es la denominada Somuncura, del mapudungun (lengua originaria) "piedra que suena o habla". Es una formación que mide entre 13.000 y 15.000 km², y representa uno de los más importantes reservorios de recursos hídricos subterráneos del continente. En la superficie presenta varios cañadones por donde bajan los arroyos que forman lagunas temporarias y arcillosas entre conos volcánicos, sierras, cerros (Cero Corona 1.900msnm).

La riqueza paleontológica hallada en la meseta demuestra que en el pasado fue varias veces cubierta por el mar. Actualmente es el área de mayor interés biológico y preserva especies y subespecies endémicas vegetales y animales, algunas en peligro de extinción como la mojarra desnuda. Por este carácter relevante la Meseta de Somuncura es un Área Natural Protegida que se comparte con la provincia de Chubut.

La vegetación predominante en toda la región de mesetas se caracteriza por arbustos bajos y matas de pastos duros, los arbustos llamados "jarillas" predominan en el territorio provincial y que dejan entre sí considerables extensiones de su suelo desnudo. Esta geografía abarca la mayor extensión en el territorio provincial.

En la denominada "Región Sur" predomina la actividad ganadera de pequeños animales (ovinos, caprinos) y la minería a pequeña escala (piedras lajas).

Zona Atlántica

Desde la desembocadura del río Negro a unos 30km de la ciudad de Viedma, hasta el límite con la provincia de Chubut al sur; se erige la zona costera con distintas formaciones, en su mayoría con acantilados; esta es la culminante de la transición geográfica de la estepa y el mar.

Una amplia diversidad de extensas playas surge en el contexto del Golfo de San Matías que constituye el accidente costero más importante de la provincia. Con 19.700 km² es el segundo golfo más grande de Argentina, se extiende desde Punta Bermeja al norte hasta

Punta Norte en Chubut al sur. Al este, el Golfo San Matías se comunica con las aguas de la Plataforma Continental Argentina por una boca de 64 km de ancho. En su área central se registran profundidades máximas que rondan los 180-200 m. dentro del litoral Argentino constituye una cuenca semicerrada, esta particularidad característica propicia que el régimen de mareas y las corrientes generadas por las mismas, gravitan en gran medida sobre el sistema general de circulación de las masas de agua.

Desde el punto de vista de la biodiversidad, presenta una rica composición de especies marinas como resultado de la presencia de una zona de transición entre las regiones biogeográficas Argentina y Magallánica. Algunas de estas especies desarrollan la totalidad de su ciclo vital dentro de esta cuenca del Golfo San Matías, constituyendo subpoblaciones independientes de las presentes en la plataforma continental; en las zonas costeras abundan los mamíferos adaptados a la vida en el mar como focas, lobos, ballenas y elefantes marinos. También hay pingüinos, como en todo a lo largo de la costa patagónica.

La costa atlántica que bordea el golfo se caracteriza por sus playas solitarias, áreas naturales protegidas, ambientes prístinos, altos acantilados, campos de dunas y restingas de grandes dimensiones. Sobre la costa rionegrina fueron creciendo ciudades (San Antonio Oeste - SAO), villas marítimas (El Cóndor, Las Grutas, Playas Doradas) y puertos (Puerto del Este).

El primer antecedente de presencia humana que se conoce en la provincia se ubica el sitio arqueológico El Trébol (Bariloche), donde se encontró evidencia de presencia humana datada en 10.500 años AP, es decir, dentro de la era paleoamericana.

Antes de la llegada de los españoles, este territorio estaba habitado por distintas etnias: puelches, vuriloches y los guenaken o patagones septentrionales, en el centro y este, etnias que fueron posteriormente englobadas como complejo tehuelche. El avance de los mapuches desde Chile provocó que diversas etnias se agruparan en el siglo XVIII.

En 1670, el padre Nicolás Mascardi estableció la Misión del Nahuel Huapi a orillas de ese lago. Posteriormente hubo otros emprendimientos religiosos. En 1779 Francisco de Viedma y Narváez fundó Mercedes de Patagones uno de los Establecimientos Patagónicos que fue directamente gobernado por el Virreinato del Río de la Plata.

Luego de la Revolución de Mayo, se intentó en 1815 una expedición para expandir las fronteras hasta los ríos Diamante, Colorado y Negro. La siguiente incursión en este territorio fue durante la Campaña del desierto comandada por Julio Argentino Roca.

Una serie de leyes a partir del año 1862, que tenían como pretensión la delimitación de las provincias nacionales, fueron los antecedentes de la creación de la provincia patagónica, así tenemos la Ley N° 28 del 17 de octubre de 1862, la ley N° 215 del 13 de agosto de 1867

(que corrió los límites de la nación hasta el Río Negro, dejando fuera de la administración nacional a la Patagonia meridional y central) y la ley N° 947 del 5 de octubre de 1878, que establece el límite norte de la Patagonia (el Río Colorado) con las demás provincias.

Antecedentes históricos de nuestra Provincia

Apenas terminada la campaña militar de exterminio y arrinconamiento de los pueblos indígenas, el 11 de octubre de 1878, el Gobierno Nacional dictó la ley 954, creando la Gobernación de la Patagonia, con jurisdicción desde el río Negro hasta el cabo de Hornos. La capital de ese territorio sería la población llamada Mercedes de Patagones, sobre la margen sur del río, enfrente de Carmen de Patagones. El primer gobernador de la Patagonia, el coronel Álvaro Barros, designado por el presidente Nicolás Avellaneda, dictó el 4 de julio de 1879 el decreto por el cual la ciudad asiento de sus funciones pasó a llamarse Viedma.

Territorio Nacional de la Patagonia

El 16 de octubre de 1884 fue promulgada la Ley Nacional de Organización de los Territorios Nacionales. El Territorio Nacional de Río Negro se constituyó con los siguientes límites: por el Norte, el río Colorado; por el Este, el meridiano 5° hasta tocar al río Negro, siguiendo este río y la costa del Atlántico. Por el Sur, el paralelo 42°. Por el Oeste, la cordillera divisoria con Chile, el curso del Limay, del Neuquén y prolongación del meridiano 10° hasta el Colorado. La capital siguió siendo Viedma.

Los sucesivos gobernadores fueron designados por el presidente de la Nación. Los habitantes de los Territorios Nacionales no elegían autoridades locales ni nacionales, sólo las municipales.

Ley 14.408 de creación de la Provincia de Río Negro

Hacia mediados del Siglo XX, un justificado reclamo cívico se elevaba desde los Territorios Nacionales de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Los ciudadanos de esas jurisdicciones peticionaban por el pleno ejercicio de sus facultades: elegir y ser elegidos para gobernarse en forma autónoma, desplazando a los gobiernos federales designados autoritariamente por la Presidencia de la Nación. La inquietud llegó al Congreso de la Nación y el 12 de agosto de 1954, se aprobó la ley N° 14.315, ley Orgánica de los Territorios Nacionales.

La ley 14.408, que crea la Provincia de Río Negro, fue promulgada por el presidente de la Nación Juan Domingo Perón, el 28 de junio de 1955, tuvo su primera consecuencia con el cambio de carácter de las funciones de Emilio Berenguer, quien hasta ese momento ocupaba el cargo de gobernador del Territorio Nacional de Río Negro y desde el 13 de julio se convirtió en comisionado Nacional en la Provincia de Río Negro. Berenguer asumió su nueva responsabilidad el 25 de julio de 1955 y se propuso iniciar las gestiones conducentes a la organización del novel estado provincial, sobre la base de las instrucciones recibidas del ministro del Interior, Oscar E. Albrieu.

El 3 de septiembre de 1955 el comisionado Berenguer puso en funciones a los miembros de su gabinete y todo parecía orientarse hacia el comienzo de esas tareas organizativas cuando, el 16 de septiembre de ese mismo año, un golpe militar interrumpió la vigencia de las instituciones y derrocó al presidente Perón. El proceso institucional de organización de la provincia de Río Negro quedó trunco y paralizado hasta 1957. El 17 de septiembre de 1955 asumió como interventor nacional, en la provincia de Río Negro, el coronel Gualberto Wheeler.

La primera Constitución de Río Negro

El 26 de abril de 1957 el presidente de facto general Aramburu designó al arquitecto Carlos Santiago Ramos Mejía como interventor Federal en la provincia de Río Negro. Ese mismo día el Ejecutivo Nacional dictó el decreto nacional 4.347/57 disponiendo que los Interventores Federales de las jóvenes provincias convocasen a elección de convencionales constituyentes para el domingo 28 de julio de ese mismo año. La Convención sesionó entre principios de septiembre y el 10 de diciembre de ese año, con sede en el Teatro Argentino de Viedma, y ese día se promulgo la Constitución Provincial.

No hubo acuerdo para fijar la Ciudad Capital del futuro Gobierno Provincial y la situación quedó salvada con una cláusula provisoria para que Viedma siguiera siendo la sede de las autoridades centrales hasta que una ley de la Legislatura fijase el sitio definitivo para tal fin. La ley recién fue sancionada el 20 de octubre de 1973, confirmando a Viedma como capital en detrimento de las aspiraciones de General Roca.

Castello, primer gobernador electo

En noviembre de 1957, siempre de acuerdo con las disposiciones del Ejecutivo Nacional de facto, el interventor Ramos Mejía convocó a elecciones para gobernador, legisladores provinciales y gobiernos municipales para el domingo 23 de febrero de 1958. Ese día se realizarían también elecciones nacionales para presidente y vice, y la cámara de diputados

del Congreso de la Nación, con lo cual el país retornaba a la normalidad constitucional, pero con limitaciones a la participación de amplios sectores de la vida política nacional.

El gobierno militar mantuvo la proscripción del Partido Justicialista, lo que dio lugar a una intensa negociación entre el ex presidente Juan Domingo Perón, que seguía en el exilio, y la conducción de la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI) para el apoyo de los simpatizantes peronistas a la fórmula presidencial encabezada por Arturo Frondizi, así fue que el primer gobernador electo en nuestra provincia fue el Doctor Edgardo Stefano Nazario Castello, candidato del partido Unión Cívica Radical Intransigente. El 1º de mayo de 1958, ante la Legislatura Provincial recién constituida en la sala del Teatro Argentino de Viedma, prestó juramento como primer gobernador electo de Río Negro, este abogado viedmense que tenía por entonces 53 años.

Recuperación de la democracia

Tras la caída del régimen militar el 30 de octubre de 1983 ganó el radical Osvaldo Álvarez Guerrero, que asumió como gobernador el 10 de diciembre de ese año. A partir de ese año la puesta en funciones de los gobernadores se realiza siempre en esa fecha.

El 3 de junio de 1988 fue sancionada y promulgada una nueva constitución provincial, incorporando la figura del vicegobernador, con funciones de presidente de la Legislatura Provincial.

Poder Judicial de la Provincia de Río Negro

El embrión de la historia del Poder judicial de Río Negro comenzó a gestarse con la Ley 14.408 de junio de 1955.

La convención de 1957 en correlación con la exigencia del artículo 5º de la Constitución Nacional de asegurar la administración de justicia, estructuró la organización del Poder Judicial, dejando librada la vía legislativa la fijación de lugares para los distintos tribunales y la competencia de cada uno e inclusive las relaciones entre ellos. Se hizo de esa manera por entender que la Organización del Poder Judicial debía responder con realismo y estar en consonancia con la evolución y desarrollo de la provincia.

La constitución provincial, en su Art 123, fija que la conducción será ejercido por el Tribunal Superior y demás tribunales que establezca la ley, determinando su número, composición, sede, competencia, casos y medios de integración y reemplazo.

La constitución provincial introdujo una innovaron beneficios que es la incorporación del Ministerio Publico como miembro del Poder Judicial, teniendo las personas que se desempeñan en el ministerio fiscal y pupilar la garantía de la inamovilidad y actúan exclusivamente con la justicia sin relación de dependencia con el Poder ejecutivo.

Cuando el 1 de mayo de 1958 asume el primer gobernador electo de Río Negro, teniendo como objetivo principal de la gestión la organización de la justicia provincial, planteando que el Estado no debe escatimar recursos para asegurar una administración de justicia digna y eficiente, que asegure la vigencia de las declaraciones y derechos que prescribe la Constitución a fin de que ampara alcance a todos los habitantes de la provincia.

El paso inmediato del flamante gobierno fue promover la Ley Orgánica del Poder judicial en el ámbito de la Legislatura. La ley 39 es el primer texto orgánico referido al Poder Judicial de la provincia de Río Negro, aprobado el 12/12/1958.

El 30/5/59 a través de los respectivos decretos se produjo la designación de los doctores Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez como miembros del Superior Tribunal de Justicia.

El primer acuerdo extraordinario celebrado por el Superior Tribunal de Justicia se realizó el 16/6/1959 y nombro al Dr. Guerra como primer presidente del cuerpo. Ya en el año 1960 en el acuerdo 184 del 11 de Noviembre de 1960, bajo la presidencia de Martínez, el cuerpo consideró finalizadas las tareas preparatorias y dictaminó que el 25 de noviembre de dicho año se asumían las funciones jurisdiccionales que la constitución provincial y la ley orgánica numero 39 le asignaban en su carácter de organismo supremo de la justicia de la provincia. Teniendo a la fecha el poder judicial 56 años de antigüedad.

Justicia de Paz

La Ley 1532, del año 1884, crea los Territorios Nacionales, incluido el de Rio Negro, y además establece la creación de los juzgados de Paz. En el año 1885 se creó el primer Juzgado de Paz de la Provincia y segundo de la Patagonia, el de Guardia Mitre.

Las funciones de estos jueces eran muy amplias ya que por arbitrario pasaba la inscripción de matrimonios, nacimientos, defunciones, además, siguiendo las órdenes del juez letrado, disponía de los bienes de una sucesión o procedía al desalojo de ocupaciones rurales. A ellos se le agregaba la extensión de guías de campaña, patentes comerciales y las sanciones aplicadas por infracciones estipuladas por el Código Rural y por las Ordenanzas policiales en materias tan variadas como marcas, señales, transito de animales, guías, división de tierras, control sanitario, vagancia, embriaguez, desorden, ostentación de armas, etc.

También eran los encargados de hacer el control y la vigilancia de los lugares considerados peligrosos, ya que debían hacer cumplir las reglamentaciones sobre reuniones públicas, boliches y prostíbulos. Estas contravenciones castigaban a las conductas consideradas peligrosas por lo socialmente aceptado y facultaban a la policía a arrestar y a los jueces de paz a sancionar.

En esta etapa, a los jueces de paz les cabría un papel fundamental en el cumplimiento de los objetivos propuestos para estos territorios por parte del estado central en cuanto a la extensión del control social sobre la población y la regulación social desde lo público a lo privado.

La imposición de este ordenamiento fue un proceso conflictivo, en el cual se dan manifestaciones contradictorias, y donde el juez de paz tuvo un rol de mediador entre las políticas de control y las pautas regidas por las costumbres.

Cuando las poblaciones no contaban con una cantidad mínima requerida para elegir por el voto a los jueces de paz, los mismos eran nombrados por la autoridad superior y generalmente los nombramientos eran avalados por los vecinos del lugar.

Con estas jurisdicciones tan vastas, sin medios de comunicación adecuados y faltos de los más elementales recursos, es lógico deducir las dificultades que tenían los jueces de paz para cumplir efectivamente con las competencias que según las disposiciones les correspondían.

Si tenemos en cuenta la ubicación de los juzgados en la región, hay que imaginarse las terribles dificultades que debía enfrentar la población rural donde solo unos pocos podían contar con un caballo y circular por huellas. Además de las inclemencias climáticas, incluyendo en la zona de la cordillera y la meseta, bajísimas temperaturas y mucha nieve.

Las infracciones más sancionadas por los jueces de paz en esas épocas eran la ebriedad, el desorden, el expendio de bebidas alcohólicas sin permiso, la circulación de animales sin guías, y otras.

En esa época los jueces de paz trataban de controlar y disciplinar a la población sobre todo de los grupos sociales peligrosos y de las actividades consideradas improductivas, cumpliendo un importante rol de mediador entre sus convecinos y la policía.

En esa etapa de construcción y expansión del poder estatal en Río Negro, se ha podido constatar que los vecinos recurrieron muchas veces a instancias superiores cuando consideraban que se su derechos eran avasallados o en demanda de justicia cuando estimaron que esta no era impartida por los jueces de paz. La respuesta del Estado, en su gran mayoría, fue desestimar esas imputaciones y aun desalentarlas, avalando las actuaciones de los jueces de paz.

La Justicia de Paz tenía la importante tarea de facilitar la solución de pequeños litigios, apartándose de las solemnidades y formas complicadas, lentas y costosas, establecidas en los Códigos de Procedimiento. Se busca, entonces, la celeridad, el fácil acceso a la justicia de los litigantes, y la economía, porque por ser pequeñas causas debían ser gratuitas. Podría decirse que los jueces de Paz fueron los iniciadores de la mediación. Actualmente esta dinámica se mantiene, especialmente en las pequeñas ciudades, y son tareas que a diario cumplen los jueces de Paz.

El Superior Tribunal de Justicia de Río Negro inicio, mediante las acordadas 74/2000 y 35/2002, un proceso de revisión y modernización de los juzgados de Paz, en el marco de una optimización de los recursos humanos y de las estructuras judiciales existentes, atento al crecimiento de las necesidades de justicia que reclama la ciudadanía por la realidad económica y social que vive nuestro país.

Esta tendencia se profundizo y fortaleció con el dictado de la ley 3780, a través de la cual se agregaron nuevas funciones a los juzgados de Paz: acciones de menor cuantía, procesos ejecutivos, violencia familiar, defensa del consumidor, órganos de apelación de cualquier multa provincial o municipal; conservando además las tradicionales competencias en materia de contravenciones y su rol de oficiales de Justicia y notificadores en los lugares donde no existan oficinas para estas diligencias.

Estas nuevas funciones resultaron de gran trascendencia social especialmente para las comunidades que se encuentran alejadas de los centros judiciales. También contribuye a descomprimir el trabajo de los juzgados por reclamos que no alcanzan a ser de grandes sumas de dinero. Para cumplir con mayor rigor profesional las tareas asignadas, se organizan anualmente seminarios-talleres obligatorios para jueces y empleados, que son dictados por capacitadores, además se contestan consultas y se resuelven dudas sobre los casos concretos que se plantean en los distintos juzgados.

Información de contexto de las localidades donde residen los Jueces de Paz entrevistados

Los Jueces de Paz seleccionados para realizar las entrevistas pertenecen a localidades que se identifican como referentes de las distintas zonas geográficas que comparten realidades socio-económicas específicas de nuestra provincia.

El Caín

Integra la llamada línea sur de nuestra provincia. Se encuentra en el Departamento 25 de Mayo, tiene una superficie de 27.106 km², lo que lo convierte en el más extenso de la provincia.

Su fecha de fundación fue el 11 de marzo de 1915, se levanta al pie del cerro Anekén que en lengua mapuche significa 'piedra sentada sobre la arena', el mismo cuenta con una población estable de aproximadamente 350 habitantes.

Durante muchos años se denominó "La Tranquera", pues el ferrocarril accedía a una de las tranqueras de la Estancia Maquinchao. Por muchos años fue punta de riel debido a su ubicación geográfica, fortaleza comercial y nivel de servicios.

El Caín es un paraje que por su condición de ser parte de la meseta de Somuncura, tiene un paisaje hermoso y muy especial por obra de la naturaleza que hizo que un vasto sector de cerros estén todos cortados a la misma altura generando una vista imponente e indescifrable. Muestra y protege además el patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la zona; donde también se preservan lugares de valioso contenido religioso de pueblos originarios.

La economía se basa en la ganadería ovina y caprina, desde antes de la creación del paraje, dado que los campos previo a la última sequía y caída de ceniza de dos volcanes, se encontraban con un pastizal permanente y con abundante agua tanto subterránea como superficial a través de arroyos.

Lamentablemente, en la actualidad la situación de los productores ganaderos de El Caín es la peor de la historia como al igual que toda la Región Sur, dada las cuantiosas pérdidas ocasionadas por los fenómenos climáticos ocurridos, pero no obstante eso la gente se sigue quedando en el paraje y en el campo apostando a una mejora y posibilidad de continuidad.

Para llegar a El Caín hay que hacer el ascenso por la calzada estrecha al borde de un cañadón que termina en la meseta infinita del norte de la Patagonia que encierra costumbres, leyendas y un paisaje único protegido al que llamaron Somuncura, la piedra que suena, en lengua mapuche.

Un paisaje diferente se desprende con chimeneas volcánicas en medio de la llanura, y en esa zona se descubre uno de los mitos más antiguos de la Patagonia: que alguna vez estuvo tapada por el mar. El ingreso marino 10 millones de años atrás dejó en esa zona vestigios del mar en medio de la desolada estepa, con rastros de erizos de mar petrificados, almejas y corales, e incluso arenas blancas mezcladas entre el monte achaparrado.

Las vivencias y leyendas de los pobladores que viven en la meseta forman parte del atractivo sociocultural. También las cuevas entre rocas y las pinturas rupestres -signos de la presencia indígena- son parte de la historia de la zona, como el permanente recuerdo de los

pobladores de las historias de los mercaderes árabes que llegaban con carros a vender mercancías, y los atracos de bandoleros, muy presentes en esta región.

El Manso

Es la típica localidad cordillerana. El bosque, las montañas y el río del valle de El Manso son los ejes más visibles de un paisaje habitado desde hace al menos 3000 años. Los conocimientos sobre plantas, animales, las estaciones del año, el clima, entre otros, han sido a lo largo del tiempo una clave para poder vivir en este paisaje. Este saber-hacer y el compartir las experiencias de generación en generación es esencial para mantener vivo el vínculo con el lugar.

Se encuentra situado en la región noroccidental de los bosques andinos patagónico, al suroeste de la provincia de Río Negro, entre las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón. Forma parte de la cuenca de El Manso, una de las tres cuencas que están dentro de la unidad de conservación Nahuel Huapi, que abarca un área de aproximadamente 2.980 km².

Este valle, emplazado en la cordillera patagónica septentrional, recorre en territorio argentino los últimos 40 km del río Manso, cuyo cauce finalmente desemboca en el Océano Pacífico.

Se trata de un enclave rural único, al que se accede desde Bariloche por la Ruta Nacional 40, este lugar abarca una gran zona enclavada en la Cordillera de los Andes. Además, El Manso, por su ubicación estratégica, está pensando como paso fronterizo en el marco del acuerdo firmado por el Comité Bilateral (argentino- chileno) de integración de Los Lagos.

En el paraje de El Manso se encuentra el único paso fronterizo entre la provincia de Río Negro y Chile y en ese sentido la Secretaría de Planificación rionegrina busca priorizar la consolidación del mismo.

Las primeras familias llegaron a El Manso en 1889 y vinieron desde muy lejos en carros y caballos. Se establecieron en el valle y se dedicaron principalmente a la agricultura, a la cría de animales y al trabajo con la madera en pequeña escala. Las mujeres se abocaban a las tareas de la huerta y los hombres iban a trabajar al Bolsón o a Cholila. Cuando se desocupaban venían al valle con animales.

Entre 1900 y 1902, la Compañía Comercial y Ganadera Chile-Argentina y el frigorífico Cochamó construyeron un camino directo entre el estuario de Reloncaví y el río Manso para trasladar el ganado entre ambas regiones. Este camino tenía un ancho entre 3 y 5 metros, y a su lado se instalaba una línea de telégrafos. Este camino cambió la situación del paraje ya

que gran cantidad de ganado mayor vivo se mandaba hacia Chile, en reemplazo de los pasos cordilleranos que estaban muy alejados.

Esta nueva realidad generó que haya un gran contrabando de ganado para Chile, llegando a la situación que, entre 1911 y 1912, la policía fronteriza arrestó a la mayoría de los hombres adultos del valle de El Manso, acusados de ser cómplices de los bandoleros o cuatrereros que pasaban por el lugar y que contrabandeaban ganado para Chile por el paso Cochamó.

Las primeras instituciones estatales que se establecieron en este paraje tenían como principal objetivo vigilar el Paso Cochamó. En 1911, ante la ineficacia del destacamento de la policía, las autoridades creyeron oportuno crear por decreto un cuerpo especial denominado "La fronteriza", con el fin de combatir el bandolerismo en la zona de frontera.

El 24 de setiembre de 1928 abrió por primera vez sus puertas la Escuela de Frontera N° 92, en un terreno ubicado en la margen norte del río Manso Inferior. Los alumnos provenían de El Manso y El León. Para ir a la escuela, los chicos de El Manso iban a pie o a caballo. En cambio, los de El León se quedaban alojados en casas de familia.

Las mejoras en las vías de circulación, como lo fueron la construcción del camino que unía la ciudad de San Carlos de Bariloche con El Bolsón y la llegada del ferrocarril a la ciudad de Esquel (en 1945), trajeron profundas transformaciones en el sistema económico de producción de la región.

En esta época se produjo un quiebre en el circuito agrícola regional ya que condujo al declinamiento de la producción cerealera, que abastecía el consumo mediante molinos familiares. Con el transcurrir del tiempo, las actividades ganaderas reemplazarían totalmente a la producción de granos. Asimismo, las prácticas de autoabastecimiento familiares que se desarrollaban hasta entonces, comenzaron a complementarse con una economía de consumo de productos manufacturados obtenidos, por lo general, en El Bolsón y Bariloche.

En 1951 se creó el Juzgado de Paz y el Registro Civil de El Manso, siendo su primer Juez Mateo Lozada quien permaneció en el cargo por 20 años. La primera sede funcionó en una casa construida para tal fin, que luego se convirtió también en la vivienda del Juez. El Juzgado de Paz tenía a su cargo muchas cuestiones de vital importancia para las familias. Además de ser el representante de la justicia en la zona, anotaba los nacimientos, casamientos y defunciones.

El 29 de Diciembre de 1988 la Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona la Ley 2289 que crea la comuna de El Manso, con una superficie aproximada de 90000 ha.

Según el último censo del año 2010 fue considerado como población rural dispersa.

Chimpay

Representa a las localidades insertas en el valle del Río Negro, cuya actividad principal es la fruticultura y la horticultura. Es un pequeño pueblo con cerca de 6.000 habitantes ubicado a la vera de la Ruta nacional N° 22, en el Valle Medio del río Negro, que en las épocas de poda y cosecha (septiembre a abril), incorpora más de 4.000 habitantes por el trabajo golondrina.

Chimpay es de origen mapuche y literalmente significa "vuelta", "cuva", "arco" y es atribuido a una curva del río muy pronunciada existente en las proximidades.

El 2 de junio de 1879 arribó al lugar el Ejército Expedicionario del Desierto. El Teniente Coronel Manuel Olascoaga, topógrafo de la campaña, describe la zona del desierto como "un precioso lugar en que se atraviesa una larga ceja de sauces entre dos hondonadas que descienden en imperceptible declive hasta el agua".

La población fue testigo, el 1 de julio de 1899, de la inauguración de la línea ferroviaria Bahía Blanca-Neuquén con la presencia de Julio A. Roca.

El 27 de junio de 1971 se inauguró el primer monumento a Ceferino Namuncurá y el camino pavimentado que lo une a la Ruta Nacional N° 22. El lugar es sitio de peregrinaciones anuales que congregan verdaderas muchedumbres de devotos del beato.

Como se desconoce la fecha de fundación, en 1970 el gobierno provincial estableció por decreto que correspondía celebrarla coincidentemente con el día del fallecimiento de Ceferino Namuncurá, ocurrida el 11 de mayo de 1905.

Su producción agrícola es casi la base de su sustento y, durante la mayor parte del año, sus calles casi no tienen movimiento. Pero a fines de agosto, cientos de personas de todas las edades llegan y alteran la calma del lugar. Esto es porque en esa fecha se celebra allí el nacimiento del santo más famoso que tiene la Patagonia y que nació justamente en Chimpay: Ceferino Namuncurá.

Ceferino fue un indio mapuche que nació en 1886 y dedicó gran parte de su corta vida a ayudar a su pueblo. Actualmente, está nombrado beato por la Iglesia Católica, y muchos le atribuyen grandes milagros por lo que es conocido popularmente como el santo de la región.

La zona de influencia de esta localidad, junto con Chelforó y La Japonesa, que comunica a la provincia de Río Negro con La Pampa, tiene una superficie superior a las 10 mil has. sistematizadas y bajo riego casi en su totalidad.

La proyección económica de esta localidad y su desarrollo están enlazados con las posibilidades de riego de una importante superficie como consecuencia de la construcción del sistema de riego Chelforó, Chimpay, Belisle y Darwin.

Chimpay no puede además desprenderse de dos hechos que le han dado identidad: la fuerte imagen que dejó Ceferino y la llegada de las empresas frutícolas importantes que generaron un explosivo crecimiento poblacional, que cambiaron la geografía de la ciudad.

El crecimiento poblacional ha traído aparejado el permanente reclamo de construcción de viviendas, siendo Chimpay la ciudad con más planes barriales nuevos de la provincia.

Cipolletti

Representa una de las grandes ciudades cabeceras de nuestras circunscripciones judiciales, ubicada al oeste del departamento de General Roca. Forma una conurbación con las ciudades de Neuquén y Plottier, ambas en la provincia del Neuquén, conformando la conurbación más poblada de toda la Patagonia Argentina.

Su nombre es en honor del ingeniero italiano Cesar Cipolletti, que había realizado estudios de los recursos hídricos de la zona del Alto Valle.

El primer asentamiento poblacional que se halló donde hoy se encuentra Cipolletti fue el fortín «Confluencia», que luego de su incendio y desaparición fue conocido con el nombre fortín «Primera División», creado por el general Lorenzo Winter en 1881, quien estuvo a cargo de la segunda de las brigadas que realizaron la Conquista del Desierto. Este fortín tenía una importancia estratégica y su construcción es dispuesta por el entonces presidente Julio Argentino Roca para vigilar el paso de los aborígenes que frecuentaban la zona.

En 1886 el general Manuel Fernández Oro le compra al Estado Nacional 40 mil hectáreas ubicadas en el margen izquierdo del río Neuquén. Sin embargo recién en 1899 suceden dos acontecimientos que van a marcar el destino de la ciudad y de la región. Uno de ellos es la llegada del Ferrocarril Sud a la región, hecho que implicó la posibilidad del crecimiento de la población a partir de la migración hacia la región. El otro hecho fue la llegada del ingeniero hidráulico Cesar Cipolletti a la región, para realizar un estudio sobre los ríos de la región para poder trabajar sobre el control de los caudales y la utilización del agua para el riego.

La ciudad fue fundada el 3 de octubre de 1903 por el entonces general Fernández Oro. Se consideró esta fecha ya que aquel día se produjeron las primeras ventas de los terrenos loteados del general sanjuanino. El primer nombre del caserío fue «Colonia Lucinda» en honor a la esposa de Fernández Oro. En 1909 se le dio el nombre actual, sin embargo el Juzgado de Paz conservó el nombre "Colonia Lucinda" hasta 1942.

Es reconocida a nivel mundial por su producción de frutas, principalmente las manzanas y peras, como así también por los derivados de estas, la sidra y jugo concentrado, etc.

Aunque la economía de la ciudad se basó en un principio en la fruticultura, en este momento son otros los agentes económicos que han revitalizado a la ciudad. Por un lado está la industria del hidrocarburo, que aunque casi no se extrae en el ejido municipal (hay sólo un pozo), sí ha inyectado enormes cantidades de dinero en la vecina ciudad de Neuquén, que ha originado que son muchas personas que trabajan en Neuquén, viven en Cipolletti.

El desarrollo de la ciudad alentó la formación y/o radicación de empresas no relacionadas con la actividad frutícola. Uno de los rubros más importantes es la industria de la construcción, que cuenta con importantes exponentes en la localidad (impulsadas por el proceso de expansión urbana), y que tiene varias industrias subsidiarias, entre las que se destacan las dedicadas a la fabricación de materiales y revestimientos (ladrilleras, hormigoneras, marmolerías, aserraderos, y fábricas de cerámicos, de mosaicos y de aberturas).

Los resultados definitivos del censo 2010 arrojaron que la ciudad posee 77.713 habitantes. La tasa de crecimiento resultante un 1,70% con respecto a los 75.078 del censo 2001 para el municipio completo. Esta magnitud la sitúa como la tercera ciudad de la provincia.

El clima de la región es seco y templado, con una temperatura media anual de 14 °C. Debido a la ausencia de grandes masas de agua en la zona y a la fuerte incidencia de la radiación solar existe una fuerte variación térmica (una gran diferencia entre las temperaturas mínimas y máximas). El clima de la región es seco, siendo la media anual de 57 % de humedad ambiente. Los meses más húmedos son los de otoño e invierno, durante los cuales se generan bancos de niebla y neblina.

Guardia Mitre

Pueblo donde funcionó el primer Juzgado de Paz de la provincia, es un poblado típico de la zona de chacras de los valles del Río Negro, pertenece al departamento Adolfo Alsina, y le debe su nombre al homenaje que se le hizo al presidente Bartolomé Mitre.

El poblado se fundó el 16 de diciembre de 1862, a partir de que el coronel Julián Murga, jefe del fuerte de Patagones, hiciera las gestiones necesarias para que se autorice la instalación de un nuevo asiento militar hacia el oeste, sobre la ribera norte del río, para proteger a la población contra posibles malones. Hacia 1865 hay testimonios que dan cuenta de la construcción del primer antecedente de un canal de riego sobre tierras rionegrinas, como lo fue el "Canal de los Sanjuaninos". Éste se llamó así por la procedencia de los operarios que intervinieron en la obra.

Pese a las dificultades que tenía vivir en el desierto, empezaron a llegar para radicarse colonos y familiares de los soldados, así, la población de la nueva guardia fue creciendo, pero sin instrucción alguna, hasta que en el año 1878 llegó Carmen Meroz de Avenente, una maestra suiza que abrió una escuela.

El crecimiento de la Guardia General Mitre se debió a que era el paso obligado para los viajeros que se dirigían desde el Fuerte del Carmen de Patagones hacia general Roca y era también puerto natural; puerto al que un 26 de Octubre de 1879 fondeó el vapor Vigilante en el que se transportaba el Perito Moreno.

En ese mismo año, se crea la Gobernación de la Patagonia por la que Guardia Mitre dejó de ser parte del partido de Patagones y pasó a ser Jurisdicción Nacional. Dictada la Ley 1532 que dividía a la Gobernación en territorios nacionales, queda Guardia Mitre inserta al recientemente surgido territorio Nacional de Río Negro, y por decisión del Gral. Conrado Villegas, en 1881, se la rebautizó con el nombre de Coronel Pringles, transformándose con ese nombre en cabecera del Dpto. de esa misma denominación. En 1946 recuperará su antigua nominación.

El progreso cambió las huellas por los caminos y las diligencias por los automóviles. A Guardia Mitre no le tocó nada en el reparto y dejó de ser un punto estratégico en la lucha contra el desierto, el camino obligado de los viajeros y la sirena de los vapores dejó de escucharse.

Guardia Mitre, es un sitio donde el tiempo parece detenido, al menos en su pintoresco casco viejo. Se encuentra sobre el margen norte del Río Negro, a mitad de camino entre la ciudad de General Conesa y a unos 70 Km de la capital de la provincia. Se accede a través de la RN 250, la RP 53 o la RP 50. El paseo desde Viedma hacia Guardia Mitre, transitando por la ruta nacional 250 hasta la altura del paraje Sauce Blanco para cruzar el río en la balsa de maroma que administra Viarse, permite descubrir un paisaje natural sin contaminación.

Mientras la balsa "Alfonsina" flota suavemente cientos de pájaros de todo tipo surcan el cielo límpido y el viajero se siente trasladado en el espacio, como si estuviera a miles de kilómetros de la civilización. Un poco más adelante se llega al pueblo viejo, cuya plaza conserva un busto del general San Martín, fundido con bronce de cañones de la llamada campaña al desierto e instalado en el lugar, en 1910, por el gobernador del Territorio Nacional, Carlos Gallardo.

Y más allá, hacia La Cuchilla, se encuentra el edificio histórico de la escuela primaria, construido también hacia 1912 por impulso de Gallardo, que es gemelo al de la escuela 2 vieja de Viedma y un establecimiento primario de Buena Parada, cerca de Río Colorado.

Las añosas casonas en ruinas, el portal de lo que fue el colegio de María Auxiliadora y la cercanía del cuidado balneario le dan al conjunto una belleza nostálgica y particular.

Los 856 habitantes que según el censo del año 2010 viven en la ciudad representan un incremento del 47% frente a los 582 habitantes del censo anterior.

Anexo II

Guía de entrevistas:

Jueces de Paz

- 1) Descripción del juzgado, ubicación geográfica y descripción del contexto:
 - a. Actividades principales de la zona
 - b. Idiosincrasia del poblador tipo
 - c. Problemáticas típicas de la zona. (Sacar la ficha de la zona).
- 2) Dificultades y desafíos de la función: problemas recurrentes con los que se encuentra.
- 3) Satisfacciones que le ha dado la función y cuestiones pendientes, objetivos/anhelos no cumplidos.
- 4) Anécdotas que "pinten" el trabajo, el entorno y el poblador.
- 5) ¿Le parece que la justicia es más cercana y/o accesible en el juzgado de paz o en las grandes ciudades? ¿Le tocan la puerta de su casa a cualquier hora y día?
- 6) ¿En que lo ha ayudado la tecnología? Romper barreras.
- 7) ¿Cuánto hace que forma parte del Poder Judicial, cuanto hace que es Juez de Paz y que cambios significativos ha visto desde su ingreso?
- 8) ¿Quiere agregar algo más?

Inspector de Justicia de Paz

- 1) Cuente su experiencia como Juez de Paz de una ciudad Cabecera, en comparación con una del interior de la provincia.
- 2) ¿Cuál es el rol del Inspector de Justicia de Paz?
- 3) ¿Dificultades y desafíos de la función que desarrolla?
- 4) ¿Qué aportes le hace la tecnología a su función? Contar como se implementó la instalación de las antenas satelitales.
- 5) ¿Usted creé que la Justicia de Paz acerca el servicio de justicia al ciudadano de las localidades más alejadas? ¿Cómo lo hace?
- 6) ¿Anécdotas?
- 7) ¿Quiere agregar algo más?

Dr. Apcarian, Juez del STJ

- 1) ¿Cómo se organiza la Justicia de Paz?
- 2) Zonas geográficas, realidades socio-económicas, idiosincrasias de la Provincia y su impacto en la ubicación de los Juzgados de Paz.

- 3) La Justicia de Paz, desde la perspectiva de la persona ¿es más cercana en las grandes localidades, que cuentan con gran infraestructura, o en las localidades pequeñas, gracias a la figura del Juez de Paz?
- 4) El Juez de Paz. Su rol.
- 5) ¿Estrategias del STJ para desarrollar la Justicia de Paz? Visión a futuro.
- 6) ¿Anécdotas?
- 7) ¿Quiere agregar algo más?

Dra. Piccinini, Presidenta del STJ

- 1) ¿Cómo se organiza el Poder Judicial?
- 2) ¿Medios y organismos mediante los cuales las personas pueden acceder al servicio de justicia? Acceso a justicia, tanto en las ciudades cabecera como en los pueblos del interior de la provincia.
- 3) ¿Cuál es el rol de la Justicia de Paz desde el punto de vista institucional?
- 4) ¿Cuestiones pendientes de abordar respecto de la Justicia de Paz?
- 5) Una anécdota suya relacionada a la Justicia de Paz
- 6) ¿Quiere agregar algo más?